

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 31 05 011 2017 00267 00

CONSIDERACIONES:

En el presente proceso Ordinario Laboral promovido por GLADYS GONGORA CALDERON en contra de COLPENSIONES EICE., después de verificar en el sistema de Gestión- Modulo de Depósitos Judiciales, se encuentra título de depósito judicial No. 413230003564174 por valor de \$6.432.460,00 consignado por COLPENSIONES EICE. y que corresponde al pago de las agencias en derecho causadas en primera instancia dentro del proceso de la referencia, por lo que es viable atender la petición de entrega de título judicial, que presenta la apoderada judicial de la parte demandante Dra. Magola Restrepo Agudelo, quien cuenta con facultad expresa para recibir.

En mérito de lo expuesto, el Juez Once Laboral del Circuito de Medellín, RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega del título judicial por valor de \$6.432.460,00 consignados por COLPENSIONES EICE., a la apoderada judicial de la parte demandante Dra. Magola Restrepo Agudelo con T.P. No. 224.476 del C.S.J. y C.C. No. 39.208.793, quien cuenta con facultad expresa para recibir.

SEGUNDO: Una vez en firme el presente auto, líbrese la respectiva orden de pago al Banco Agrario de Colombia.

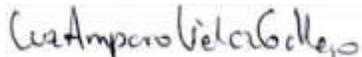
NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Velásquez Urrego', written in a cursive style.

CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO
JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 77, fijados en la secretaria de este Juzgado hoy 9 de junio de 2021 a las 8.00 a.m.



Luz Amparo Vélez Gallego
Secretaria Ad-hoc

Firmado Por:

**CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

47005432fa863f330bf594103d130a318f9edcbc287fa6a7e60cf406e6bea999

Documento generado en 08/06/2021 05:36:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**